

CUENTA DE AHORRO LIBRE (Soles)

Conste por el presente documento que celebran de una Parte la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INCLUSIVA** identificada con RUC: **20603668520** con domicilio Fiscal **AV. JOSE LEAL, N°677, OFICINA 303**, Distrito de Lince, Departamento de Lima, debidamente representado por su apoderado legal, *****
Documento Nacional de Identidad N°***** según poderes inscritos en el registro de personas jurídicas de la Zona Registral Lima, a quien en adelante se le denominara **LA COOPERATIVA** y de la otra parte la Socio(a) titular (a) ***** identificado con DNI: ***** , domiciliado en: ***** , Distrito ***** , Provincia de ***** , Departamento: ***** , A quien en adelante se le denominará **EL SOCIO**

PRIMERA. - CARÁCTERÍSTICAS DEL PRODUCTO DE AHORRO CONTRATADO. Mediante el presente contrato, EL SOCIO procede a la apertura de una cuenta de AHORRO LIBRE, que tiene las siguientes características:

- a) El interés que generen los depósitos en esta cuenta de ahorro libre, estará sujeta a una tasa del 0.05% anual (TREA).
- b) La fecha de depósito es el **** de *****
- c) La moneda elegida para la operación en Soles peruanos (S/)
- d) No se efectuará renovación automática del Contrato sin autorización expresa de EL SOCIO.
- e) No se aplican costos de mantenimiento de cuenta ni otros costos administrativos.
- f) **El socio puede efectuar depósitos en cualquiera de las siguientes modalidades:**
 - **En ventanilla dispuesto en todos los locales que cuenta la Cooperativa.**
 - **Cuenta Corriente BCP: 1918966539098, CCI: 00219100896653909858**
 - **Cuenta de Ahorros CAJA PIURA: 210-01-1629853, CCI: 80101521001162985396**
 - **Cuenta Corriente CAJA HUANCAYO: 8107003000240227, CCI: 80816021100067877661**

SEGUNDA: UTILIZACIÓN DE LA CUENTA. EL SOCIO podrá operar esta cuenta en forma personal o a través de representante(s) empleando los diferentes medios que LA COOPERATIVA ponga a su disposición. Todas las operaciones realizadas con los medios proporcionados al SOCIO por LA COOPERATIVA se presumirán hecha por EL SOCIO bajo su total responsabilidad. En caso se utilice u opere esta cuenta a través de representante(s), EL SOCIO deberá acreditar los poderes del(los) representante(s) en LA COOPERATIVA. EL SOCIO es responsable de comunicar por escrito toda designación, revocatoria o modificación de los poderes de su(s) representante(s) y presentar la información actualizada e inscrita en cualquier Oficina Registral de SUNARP.

TERCERA: EL SOCIO autoriza de manera expresa a LA COOPERATIVA a:

- a) Cargar y/o compensar contra el dinero (fondos) de esta cuenta, cualquier deuda u obligación vencida y exigible que EL SOCIO mantuviese con LA COOPERATIVA, en cuyo caso LA COOPERATIVA comunicará al SOCIO en el plazo de quince (15) días naturales, la deuda u obligación que motivó la compensación, mediante comunicación escrita y/o correo electrónico que haya proporcionado EL SOCIO.
- b) Efectuar la inmediata devolución a los herederos en caso de fallecimiento de acuerdo a Ley.



INCLUSIVA
Cooperativa de Ahorro y Crédito

CUARTA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: EL SOCIO declara conocer que LA COOPERATIVA no será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones y/o por los daños que pudiese sufrir EL SOCIO, en los casos siguientes:

- a) El ejercicio regular de un derecho o de una obligación establecida en la normatividad vigente aplicable en el presente contrato.
- b) Hecho determinante de tercero, o la suspensión o interrupción del servicio a consecuencia de eventos o casos fortuitos o de fuerza mayor.
- c) Medidas cautelares u otras de naturaleza similar que se apliquen sobre los fondos existentes en esta cuenta, por cumplimiento de mandatos judiciales, arbitrales o administrativos contra EL SOCIO.

QUINTA: BLOQUEO DE LA CUENTA. - LA COOPERATIVA queda autorizada a bloquear y/o retener los fondos depositados en esta cuenta:

- a) Por mandato de autoridad competente que así lo ordene.
- b) Cuando existan dudas o conflictos respecto a la legalidad de la procedencia de los fondos depositados en esta cuenta y/o de las actividades generadoras de estos fondos.
- c) Cuando EL SOCIO no cumpla con entregar la información y/o documentación solicitada por LA COOPERATIVA en aquellos casos en que la legislación vigente u autoridad competente así lo disponga.
- d) En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o liquidación del patrimonio del SOCIO, en cuyos casos LA COOPERATIVA bloqueará la cuenta cuando sea informada por escrito o tome conocimiento de ello.

SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO: LA COOPERATIVA en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1430° del Código Civil, podrá cerrar la cuenta y/o resolver este contrato, lo que se producirá de manera automática y de pleno derecho, en la fecha en que comunique por escrito de su decisión al SOCIO en los siguientes casos:

- a) Cierre previsto por la normatividad vigente aplicable.
- b) Por decisión de negocios o pérdida de confianza.
- c) Cuando se presume que la operación se encuentra vinculado con actividades de Lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.
- d) Cuando se realicen operaciones que puedan perjudicar a LA COOPERATIVA u otros socios.
- e) Cuando EL SOCIO no proporcione, dentro del plazo otorgado por LA COOPERATIVA, la información y/o documentos relacionados con su identificación, negocio, origen de fondos y/o demás exigidos y/o relacionados al presente contrato o por la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.
- f) Si EL SOCIO no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en el presente contrato.

SEPTIMA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Conforme a la Ley N° 29733 ? Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento -Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y demás disposiciones complementarias, LA COOPERATIVA está legalmente autorizado para tratar la información que EL SOCIO le entregue sobre su situación personal, financiera y crediticia (la "Información"), con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato. Asimismo, LA COOPERATIVA informa al SOCIO que para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes, incluyendo, pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, LA COOPERATIVA podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley.



INCLUSIVA
Cooperativa de Ahorro y Crédito

EL SOCIO reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que LA COOPERATIVA pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por EL SOCIO o por terceros o por haber sido desarrollados por LA COOPERATIVA, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como ?Datos Personales? conforme a la legislación de la materia. En virtud de lo señalado, EL SOCIO autoriza expresamente a LA COOPERATIVA a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de LA COOPERATIVA, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a sus distintas sedes, agencias u oficinas conforme a los procedimientos que LA COOPERATIVA determine en el marco de sus operaciones habituales. Asimismo, EL SOCIO autoriza a LA COOPERATIVA a utilizar su Información a efectos de ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios del activo que LA COOPERATIVA brinda. EL SOCIO reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada y tratada por LA COOPERATIVA hasta cinco años después de que finalice su relación contractual con LA COOPERATIVA. EL SOCIO puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose a LA COOPERATIVA de forma presencial o a través de representante con facultades inscritas en cualquier oficina registral de SUNARP en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público. EL SOCIO se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, u otros relevantes.

OCTAVO: EL SOCIO se somete a la competencia y jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad donde se celebra este contrato, para todos los efectos derivados de él.

En la ciudad de *****, ***DIA(S) DEL MES DE *****

SOCIO(A): *****

DNI:*****

APODERADO LEGAL COOPERATIVA DE AHORRO
Y CREDITO INCLUSIVA



INCLUSIVA
Cooperativa de Ahorro y Crédito

ANEXO: CRONOGRAMA DE DEPÓSITO DE AHORRO LIBRE

AGENCIA HUAROCHIRI

SOCIO : *****

NRO CUENTA : *****

PRODUCTO : AHORRO MN

FECHA APERTURA : *****

PERIODO DE CAPITALIZACION : *****

CONDICION : VIGENTE

DNI : *****

MONEDA : SOLES

TEA : 0.05%

SOCIO:*****

DNI: *****

APODERADO LEGAL COOPERATIVA DE AHORRO
Y CREDITO INCLUSIVA